

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0840

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

COPIAPO,

29 DIC 2014

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta **015/190 del 07-12-2012**, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Convenio Marco bajo el proceso de licitación ID: **2239-24-LP09** de la Dirección de Compras y Contratación pública, el producto consistente en Artículos de escritorio.

2. Que, se dispuso la contratación de la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, RUT **77.012.870-2**, para la adquisición de Artículos de escritorio a través de la orden de compra ID **846-411-CM14** emitida el **18/11/2014**, con un plazo de entrega para el día **21/11/2014**.

3. Que, en el punto Sanciones, de las Bases de Licitación de la Dirección de Compras y Contratación Pública, aprobadas por resolución N° 93 de fecha 23/09/2010 del citado organismo, correspondiente al proceso de licitación ID **2239-24-LP09**, se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual, preceptuándose lo siguiente: El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP o por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega los ítems o productos, las cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago con un tope de 10 días. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 3% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días”.

4. Que, en la orden de compra ID **846-411-CM14** generada por esta Institución se establece el plazo de entrega de los bienes adquiridos, y en Facturas N° 2715 y 2716, emitidas por **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA** y Guía de Recepción N° 1741-1747 de JUNJI, se deja constancia de la fecha de recepción de los referidos bienes, documentos que sirven de fundamento y forman parte integrante de la presente resolución.

5. Que, la respuesta de la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, vía mail con fecha 15/12/2014, por el retraso en la entrega de los productos, se debió a problemas con el vehículo, lo que no constituye caso fortuito o fuerza mayor.

6. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 846-411-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
(228535) PAPEL FOTOCOPIA EQUALIT	21-11-2014	24-11-2014	1	50	2.217	110.831	3%	3.325	3.325
(736259) NOTA AUTOADHESIVA 3M	21-11-2014	24-11-2014	1	10	4.266	42.659	3%	1.280	1.280
(735727) CUADERNO TORRE UNIVERSITARIO	21-11-2014	24-11-2014	1	5	585	2.925	3%	88	88
(234445) DISPENSADOR IMEX	21-11-2014	24-11-2014	1	7	838	5.863	3%	176	176
(29165) MINAS 0,7 HB	21-11-2014	24-11-2014	1	7	299	2.093	3%	63	63
(369658) PORTAMINA PENTEL 0,7 MM	21-11-2014	24-11-2014	1	2	788	1.576	3%	47	47
(876142) LAPIZ PAPER MATE	21-11-2014	24-11-2014	1	20	103	2.059	3%	62	62
(234799) LAPIZ BIC AZUL	21-11-2014	24-11-2014	1	20	105	2.099	3%	63	63
(738226) ARCHIVADOR D. WILLIAMS OFICIO	21-11-2014	24-11-2014	1	30	2.826	84.794	3%	2.544	2.544
(809196) ARCHIVADOR TORRE	21-11-2014	24-11-2014	1	10	1.026	10.256	3%	308	308
(23397) ARCHIVADOR WILSON JONES	21-11-2014	24-11-2014	1	30	1.968	59.044	3%	1.771	1.771
(732724) FUNDA ADIX	21-11-2014	24-11-2014	1	400	31	12.276	3%	368	368
(886457) SEPARADOR 3M	21-11-2014	24-11-2014	1	10	2.928	29.284	3%	879	879
(738010) SEPARADOR 3M	21-11-2014	24-11-2014	1	5	1.592	7.960	3%	239	239
(738917) SEPARADOR BANGRAFICA	21-11-2014	24-11-2014	1	20	240	4.792	3%	144	144
(734662) SEPARADOR S/MARA	21-11-2014	24-11-2014	1	20	303	6.059	3%	182	182
(679324) CLIPS HAND METAL	21-11-2014	24-11-2014	1	5	674	3.371	3%	101	101
(741679) CLIPS ISOFIT MAGIC CLIP	21-11-2014	24-11-2014	1	5	694	3.470	3%	104	104
								TOTAL	11.742

Orden de compra 846-411-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
(369658) PORTAMINA PENTEL 0,7 MM	21-11-2014	01-12-2014	6	5	788	3.940	3%	118	709
(733161) SUJETAPAPELES HAND	21-11-2014	01-12-2014	6	100	96	9.603	3%	288	1.729
(741679) CLIPS ISOFIT MAGIC CLIP	21-11-2014	01-12-2014	6	5	694	3.470	3%	104	625
TOTAL									3.062

RESUELVO

1º.- Aplíquese al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT 77.012.870-6**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$14.804** (Catorce mil ochocientos cuatro pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2º.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 31, ítem 002, Asignación 001 del Programa 01.

3º.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/AQ/CGJ/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Destinatario
- Oficina de Partes